



RESOLUCION EXENTA 6D/№ 01733 / 17 JUL 2013

MATERIA: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 6 D Nº 1400 del 13/06/13 DE SOCIEDAD NUTRAGIN LIMITADA - RUT Nº 76.234.945-0, EN LA FORMA QUE INDICA

**VISTOS:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985 y Decreto Supremo N° 10 del 2013, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ N° 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ N° 5245 del 11/09/12; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La Resolución Exenta 6 D/ N° 1400 del 13/06/13 del Fondo Nacional de Salud, que autorizó la inscripción de convenio en el rol MLE de la entidad SOCIEDAD NUTRAGIN LIMITADA RUT 76.234.945-0;
- 2. Qué de la revisión de la mencionada resolución se detectó un error de trascripción en el RUT del prestador en la confección del citado documento, en la cual se consignó el RUT " 76.237.945-7", siendo el correcto: " 76.234.945-0 ", correspondiendo por lo tanto, rectificar el acto administrativo en lo pertinente, registrando el RUT correcto;
- 3. Que la corrección del error señalado no ha afectado el convenio, por lo que dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- i. Rectificase la Resolución Exenta N° 1400 del 13/06/13, en la cual se señala que el RUT de SOCIEDAD NUTRAGIN LIMITADA es "76.237.945-7" debiendo ser " 76.234.945-0 ".
- ii. Actívese el registro de la modificación a partir del 13/06/13, la que se anexará al convenio del prestador.

iii. Notifiquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese. "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FONGS CUAUDIA BERMUDEZ CHAPARRO
DIRECTORA ZONAL FONASA CENTRO NORTE (S)

MINISTRO DE FE FONDO NACIONAL DESALUD

BIGEN/8tv DISTRIBUCIÓN

SOCIEDAD NUTRAGIN LIMITADA
 (Dirección: ANTONIO PALMIERI 250, DEPTO 335, SAN ANTONIO, Región de VALPARAISO)

- Unidad Comercial
- Unidad de Control de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

  N.Int. Ingr.: N° 466-05/06/13 491